

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.-

VISTO la Resolución N° 149/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicitan convalidar el ingreso del aspirante **Carlos Matías POVES – DNI. N° 32.131.726** a la Licenciatura en Administración de Empresa (Plan 2010) – Ciclo de Complementación Curricular - y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Administración de Empresa - ciclo de complementación curricular – establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico en el mismo campo disciplinar o afines.

Que por un error administrativo la Facultad Regional Mendoza, al momento de la inscripción del aspirante Carlos Matías POVES, al ciclo de complementación, no verificó que el mismo carecía de la documentación que avalaba su título según las condiciones de ingreso establecidas.

Que la Facultad Regional Mendoza, permitió al aspirante comenzar a cursar la carrera en cuestión sin haber cumplido con los requisitos necesarios, aprobando sus estudios terciarios con fecha 21/03/2011 posterior a su fecha de inscripción al ciclo de complementación curricular.

Que el alumno POVES culminó sus estudios, y es necesario convalidar el ingreso y lo actuado académicamente durante el cursado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresa - ciclo de complementación curricular.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó todos los antecedentes para el análisis de la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente y por el tiempo transcurrido aconseja su convalidación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que le dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 149/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando la inscripción del alumno **Carlos Matías POVES – DNI. N° 32.131.726** y convalidar lo actuado académicamente, como medida de excepción en el Ciclo de Complementación Curricular en Administración de Empresas (Plan 2010) que dicta esa Facultad Regional.

ARTICULO 2°. - Encomendar a la Facultad Regional Mendoza evitar este tipo de situaciones en un futuro.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 583/2021

UTN
Mgb

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General